

Decanato

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0636-D-FLCH-2019
Lima, 21 de junio de 2019

Visto el expediente N.º 05147-FLCH-2019 de fecha 21 de junio de 2019 referente a la reserva de matrícula para el semestre académico 2019-2;

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución rectoral N.º 01163-R-17 de fecha 6 de marzo de 2017, se aprobó el Reglamento General de Matrícula de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y en su Capítulo II, Artículo 13, inciso h) se establece que el alumno ejerce el derecho de postergar su matrícula, debidamente fundamentada y acreditada con opinión del director de la Escuela Profesional, período de reserva que no excederá a los tres (3) años académicos consecutivos o alternados;

Que la alumna ha solicitado la reserva de matrícula para el semestre académico 2019-2, para realizar un intercambio académico;

Que el director de la Escuela Profesional de Comunicación Social ha informado a favor de la reserva de matrícula de la recurrente, y;

El decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas en uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren;

RESUELVE:

1º Conceder la reserva de matrícula para el semestre académico 2019-2 al amparo de la resolución rectoral N.º 01163-R-17, Capítulo II, Artículo 13, inciso h) de la siguiente alumna:

| Código | Apellidos y nombres | Escuela Profesional |
|----------|-------------------------------------|---------------------|
| 14030238 | Portocarrero Villena, Lionel Wilson | Comunicación Social |

2º Comunicar la presente determinación a las instancias pertinentes de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas y al Sistema Único de Matrícula para conocimiento y demás fines.

3º Elevar la presente resolución de decanato al Rectorado para conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dra. Rosalía Quiroz Papa de García
Vicedecana Académica



Dra. José Carlos Ballón Vargas
Decano

/leec